COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación 0G6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
21 de mayo de 2025 a las 12:00:00

Secretaria General- Electrónica

Asistentes

PRESIDENTE
D. Francisco Javier Muñoz González, 2º Teniente de Alcaldesa.

Secretaria Suplente.
Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Servicios Generales y Contratación.

Vocales
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor
D. Felipe Albea Carlini, Secretario Gral del Pleno.
D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario Gral del Pleno E.F.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: MC 07-05-2025 - MC 7-05.-2025: Aprobación Borrador Acta.
2.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 43/2025 - Campaña de publicidad de la Feria del Legado Británico en Londres en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
3.- Apertura y calificación administrativa: 39/2025 - Servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios y dependencias municipales y colegios públicos de la ciudad de Huelva.
4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 39/2025 - Servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios y dependencias municipales y colegios públicos de la ciudad de Huelva.
5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 4/2025 - licencia de uso común especial para la explotación del servicio de temporada (2025 a 2027) de un chiringuito desmontable, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la Playa del Dique de contención de arenas ¨Príncipe Juan Carlos I¨, playa del Espigón, que desarrolle su actividad económica de quiosco-bar.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación 0G6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 4/2025 - licencia de uso común especial para la explotación del servicio de temporada (2025 a 2027) de un chiringuito desmontable, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la Playa del Dique de contención de arenas ¨Príncipe Juan Carlos I¨, playa del Espigón, que desarrolle su actividad económica de quiosco-bar.

7.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 33/2025 - Servicio "Verano en tu Barrio 2025" para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024, y en el marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026.
8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 33/2025 - Servicio "Verano en tu Barrio 2025" para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024, y en el marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026.
9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 38/2025 - Suministro y servicio de gestión de las actuaciones en cuanto a adecuación y reparación de infraestructuras e instalaciones en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón).
10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 29/2025 - Obras de rehabilitación de cubiertas de viviendas municipales en Barriada de la Navidad, sita en calles Nochebuena y Real de la feria, de Huelva.
11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 27/2025 - Servicio de creatividad y diseño gráfico, maquetación y adaptaciones para la producción de las acciones de publicidad y comunicación del Ayuntamiento de Huelva.
12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 14/2025 - Suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las Fiestas Colombinas 2025 y 2026.
13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 12/2025 - Servicio de manutención en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC 07-05-2025 - MC 7-05.-2025: Aprobación Borrador Acta.

Por la secretaria suplente de la mesa se da cuenta del borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 7 de mayo de 2025, enviado junto con la convocatoria.

A tal efecto, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la mesa de contratación de fecha 7 de mayo de 2025.

2.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 43/2025 - Campaña de publicidad de la Feria del Legado Británico en Londres en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación 0G6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Por la secretaria suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

NIF: B80271513 Abba Publipez, S.L. Fecha de presentación: 08 de mayo de 2025 a las 18:15:17
NIF: 33567502Z Javier Guillermo Gómez Gil Fecha de presentación: 08 de mayo de 2025 a las 17:19:08
NIF: B90343211 Mediosymas, S.L. Fecha de presentación: 06 de mayo de 2025 a las 13:40:08
NIF: B87234555 Mediatalent S.L. Fecha de presentación: 09 de mayo de 2025 a las 13:59:36
NIF: B91346890 NF Agencia de Medios Independiente SLU Fecha de presentación: 09 de mayo de 2025 a las 12:47:00
NIF: B10211290 Ícaro Consultores En Comunicación, S.L. Fecha de presentación: 09 de mayo de 2025 a las 14:13:39

A continuación, se procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor, con el siguiente contenido:

NIF: B80271513 Abba Publipez, S.L

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: 5@ABBA.ES , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Curriculum vitae
- ✓ Resumen cuentas empresa.
- ✓ Memoria

NIF: 33567502Z Javier Guillermo Gómez Gil

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ Declaración de confidencialidad
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@therevolution.es , y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia Económica: Declaración responsable, adjuntando modelo 390 y modelo 100 de los últimos tres años.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación 0G6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Solvencia Técnica: Declaración responsable relación de principales servicios ejecutados, acompañados de certificados de buena ejecución.
- ✓ Declaración responsable adscripción de medios.
- ✓ Memoria.

NIF: B90343211 Mediosymas, S.L.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ Declaración de confidencialidad
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@mediosymas.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia Económica: Declaración responsable, volumen de negocios tres últimos años.
- ✓ Solvencia Técnica: Declaración responsable relación de principales servicios ejecutados.
- ✓ Memoria.

NIF: B87234555 Mediatalent S.L.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ Declaración de confidencialidad
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: cristina.tinoco@mediatalent.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia Económica: Cuentas año 2023 presentadas en registro mercantil.
- ✓ Solvencia Técnica: Declaración responsable relación de principales servicios ejecutados.
- ✓ Declaración responsable adscripción de medios.
- ✓ Memoria.

NIF: B91346890 NF Agencia de Medios Independiente SLU.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece y declaración vigencia del mismo.
- ✓ Declaración de confidencialidad
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: inma@nfmedia.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación OG6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia Económica: Cuentas tres últimos años presentadas en registro mercantil.
- ✓ Solvencia Técnica: Declaración responsable relación de principales servicios ejecutados.
- ✓ Declaración responsable adscripción de medios.
- ✓ Memoria.

NIF: B10211290 Ícaro Consultores En Comunicación, S.L.

- ✓ Declaración Responsable.
- ✓ Rolece.
- ✓ No declaración de confidencialidad
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: jcampos@icaropress.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia Económica: Declaración responsable.
- ✓ Solvencia Técnica: Declaración responsable.
- ✓ Memoria.

A continuación, por unanimidad, la mesa de contratación acuerda, admitir a todos los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor, al Jefe de Negociado del Área de Turismo de la Concejalía de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

3.- Apertura y calificación administrativa: 39/2025 - Servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios y dependencias municipales y colegios públicos de la ciudad de Huelva.

Por la secretaria suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

NIF: A28011153 Otis Mobility S.A. Fecha de presentación: 09 de mayo de 2025 a las 14:14:25
NIF: F20025318 Orona S.Coop. Fecha de presentación: 07 de mayo de 2025 a las 15:49:17
NIF: A50001726 SCHINDLER, S.A. Fecha de presentación: 09 de mayo de 2025 a las 12:54:22
NIF: B46001897 TK Elevadores España, S.L. Fecha de presentación: 09 de mayo de 2025 a las 13:31:11

A continuación, se procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa, con el siguiente contenido:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación 0G6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

NIF: A28011153 Otis Mobility S.A.

- ✓ Declaración Responsable, Deuc.
- ✓ Rolece y declaración de no modificación datos.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@otis.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Declaración confidencialidad.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia: Presenta Rolece con clasificación, aunque no se exige
- ✓ Solvencia adicional

NIF: F20025318 Orona S.Coop.

- ✓ Declaración Responsable y Deuc.
- ✓ Rolece y declaración de no modificación datos.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones@orona.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos. Declaración confidencialidad.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia Técnica: Relación servicios últimos tres años.
- ✓ Solvencia económica: Declaración volumen negocios tres últimos años.

NIF: A50001726 SCHINDLER, S.A.

- ✓ Declaración Responsable y Deuc.
- ✓ Rolece.
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: licitaciones.es@schindler.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia Técnica y Económica: Declaración responsable.

NIF: B46001897 TK Elevadores España, S.L.

- ✓ Declaración Responsable y Deuc.
- ✓ Rolece.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y por:Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación OG6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: comercial.tkees@tkelevator.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

- ✓ Declaración de confidencialidad.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Solvencia Técnica y Económica: Declaración responsable cifra negocios tres últimos años y certificados de buena ejecución.
- ✓ Compromiso solvencia adicional.
- ✓ Certificado seguro RC y pago de la prima.
- ✓ Certificado ISO 9001
- ✓ Certificado registro integrado industrial.

A continuación, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, admitir a las empresas presentadas, dado que cumplen los requisitos previos.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 39/2025 - Servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios y dependencias municipales y colegios públicos de la ciudad de Huelva.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del Sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, de las empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A28011153 OTIS MOBILITY S.A.

- ✓ Oferta económica: Presupuesto máximo, ofertando una baja al mantenimiento preventivo y técnico legal de las instalaciones objeto del contrato del 15,00 % por ciento.
- ✓ Estudio económico.
- ✓ Propuesta de medios personales y de horas anuales destinadas a las labores objeto del presente pliego incluyendo cronograma con la distribución prevista para las mismas.
- ✓ Compromiso acceso telemático.
- ✓ Oferta técnica.

NIF: F20025318 Orona S.Coop.

- ✓ Oferta económica: Presupuesto máximo, ofertando una baja al mantenimiento preventivo y técnico legal de las instalaciones objeto del contrato del 16,50 % por ciento.
- ✓ Estudio económico.
- ✓ Propuesta de medios personales y de horas anuales destinadas a las labores objeto del presente pliego incluyendo cronograma con la distribución prevista para las mismas.
- ✓ Compromiso acceso telemático.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación OG6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Oferta técnica.

NIF: A50001726 SCHINDLER, S.A.

- ✓ Oferta económica: Presupuesto máximo, ofertando una baja al mantenimiento preventivo y técnico legal de las instalaciones objeto del contrato del 17,00 % por ciento.
- ✓ Propuesta de medios personales y de horas anuales destinadas a las labores objeto del presente pliego incluyendo cronograma con la distribución prevista para las mismas.
- ✓ Compromiso acceso telemático.
- ✓ Oferta técnica.

NIF: B46001897 TK Elevadores España, S.L.

- ✓ Oferta económica: Presupuesto máximo, ofertando una baja al mantenimiento preventivo y técnico legal de las instalaciones objeto del contrato del 20,00 % por ciento.
- ✓ Propuesta de medios personales y de horas anuales destinadas a las labores objeto del presente pliego incluyendo cronograma con la distribución prevista para las mismas.
- ✓ Compromiso acceso telemático.
- ✓ Oferta técnica.

A continuación, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, al Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 4/2025 - licencia de uso común especial para la explotación del servicio de temporada (2025 a 2027) de un chiringuito desmontable, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la Playa del Dique de contención de arenas ¨Príncipe Juan Carlos I¨, playa del Espigón, que desarrolle su actividad económica de quiosco-bar.

Por la secretaria suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Jorge Graiño Blanco, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 4/2025 RELATIVO A LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TEMPORADA DE UN CHIRINGUITO DESMONTABLE DURANTE LAS TEMPORADAS 2025,2026 y 2027 EN LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCIÓN DE ARENAS "PRÍNCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DEL ESPIGÓN) DE HUELVA.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación OG6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Se emite el presente informe al objeto de valorar la oferta aportada por la empresa licitadora al RELATIVO A LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TEMPORADA DE UN CHIRINGUITO DESMONTABLE DURANTE LAS TEMPORADAS 2025,2026 y 2027 EN LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCIÓN DE ARENAS "PRÍNCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DEL ESPIGÓN) DE HUELVA, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a "9º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", se establece:

[…]

"Criterios de adjudicación"

2.OFERTA TÉCNICA SUJETA A JUICIOS DE VALOR (puntuación máxima 30 puntos).

*Los licitadores deberán presentar una **Memoria Técnica** que describa, de forma clara y concisa, la explotación de los servicios ofertados, detallando los aspectos siguientes:*

***2.1.ASPECTOS AMBIENTALES** de la propuesta de explotación (**puntuación máxima 30 puntos**):*

CRITERIO	***SUBCRITERIOS SUBJETIVOS***	***Puntuación máxima***
Gestión sostenible de la explotación	***3.GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN BAJO CRITERIOS SOSTENIBLES:*** *Con el objeto de mejorar el servicio de quiosco-bar mediante la aplicación de una gestión sostenible de la explotación, se valorarán los siguientes aspectos:* *Propuestas para minimizar las emisiones sonoras.* *Propuestas para minimizar los consumos de agua y energía.* *Propuestas sobre la gestión del agua residual.* *Propuestas para el mantenimiento e higienización de la instalación con productos ecológicos.* *Propuestas en materia de reducción, recogida separativa y gestión de residuos, con medidas, entre otras, como el suministro y distribución entre los usuarios de ceniceros de playa de cartón (o similar), o reciclables en la cantidad que se estime necesaria.* ***DOCUMENTACIÓN**: En la memoria técnica se deberán detallar las propuestas a aplicar, así como la forma de hacerlas efectivas (medios materiales y humanos, costes, calendario ejecución en su caso, etc.).* ***VALORACIÓN:** Las ofertas se valorarán teniendo en cuenta el diseño, eficiencia y adecuación de las propuestas a las necesidades del quiosco.*	*15 puntos*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y por:Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación 0G6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	***JUSTIFICACIÓN**: Al inicio de cada temporada deberá presentarse una memoria justificativa de la oferta técnica acreditativa del cumplimiento de los aspectos ofertados. El último año de contrato esta documentación se aportará antes del 30 de septiembre.*	

CRITERIO	***SUBCRITERIOS SUBJETIVOS***	***Puntuación máxima***
Calidad estética de la propuesta	***4. ASPECTOS ESTÉTICOS DE LA PROPUESTA:*** *Se deberá plantear un diseño con el mínimo impacto paisajístico y la máxima calidad estética, priorizando el uso de materiales naturales, autóctonos, reciclables y que actúen como sumideros de carbono, cumpliendo con los condicionantes técnicos establecidos en la cláusula 8 del PPTP. Se deberá especificar la tipología de la zona de sombra cubierta de la terraza, así como las mesas y sillas a disponer en la misma.* ***DOCUMENTACIÓN**: Deberán detallarse en la Memoria técnica las propuestas ofertadas y la forma de hacerlas efectivas, aportando certificados de calidad, fotos, infografías 3D, etc., así como planos de planta y sección en los que se pueda verificar que cumple con las superficies autorizadas, conforme a lo previsto en la cláusula 8 del PPTP.* ***VALORACIÓN**: Las ofertas se valorarán teniendo en cuenta el diseño, las condiciones estéticas, la calidad y la sostenibilidad de la instalación, y su integración en el entorno.*	*15 puntos*

La falta de presentación por el licitador de cualquiera de los aspectos o documentos que obligatoriamente han de contenerse en la Propuesta Técnica, así como la presentación deuna Propuesta Técnica no ajustada a las determinaciones establecidas en la normativa aplicable o en el presente pliego será causa de rechazo de su oferta.

Concurre a la licitación la siguiente empresa:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación OG6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *YIVAL S.L*

Conclusiones

A la vista de la memoria técnica presentada por la empresa licitadora, así como la documentación justificativa presentada por la misma, se expone, en cuanto a los dos criterios sometidos a juicios de valor, calidad estética de la propuesta y gestión sostenible de la explotación, se observa, en cuanto a la calidad estética, se cumple lo descrito en el punto 8 del PPT, la calidad estética de la propuesta es adecuada, al igual que la calidad de la misma, siendo un contenedor marítimo reciclado para su uso como establecimiento, no teniendo un impacto adverso para la zona en donde se ubicará el mismo y siendo cuidadoso con el entorno. En cuanto a la gestión sostenible, se puede observar, según la documentación presentada con fotografías y planos, el "contenedor" propuesto cumple con las necesidades para su explotación como quiosco y siendo, el mismo, eficiente.

En base a lo anteriormente descrito, se efectúa la siguiente puntuación, sobre un máximo de 30 puntos según se describe anteriormente.

LICITADOR	*Criterios sostenibles*	*Calidad estética*	*TOTAL*
YIVAL	*13,00*	*11,00*	***24,00***

Tabla 1. Desglose de puntos obtenidos

A la vista de la puntuación correspondiente la oferta presentada por la empresa YIVAL S.L se ajusta al pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Jorge Graiño Blanco, antes trascrito.

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 4/2025 - licencia de uso común especial para la explotación del servicio de temporada (2025 a 2027) de un chiringuito desmontable, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la Playa del Dique de contención de arenas ¨Príncipe Juan Carlos I¨, playa del Espigón, que desarrolle su actividad económica de quiosco-bar.

Por la secretaria suplente de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente, de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B19392638 Yival S.L.

- ✓ Declaraciones responsables de compromisos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación OG6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente al Ingeniero Técnico Municipal, D. Jorge Graiño Blanco, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

7.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 33/2025 - Servicio "Verano en tu Barrio 2025" para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024, y en el marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026.

Por la secretaria suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por la Jefa de Sección de Servicios Sociales y Familia, Dª. Mª José Jiménez Galán, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

INFORME TÉCNICO VALORACIÓN EXPTE. 33/2025 DE SERVICIO "VERANO EN TU BARRIO 2025"

Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 33/2025 para la adjudicación del Servicio Verano en tu barrio 2025, en el que constan tres ofertas correspondientes a las empresas: Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona – INSERTA Andalucía, con C.I.F. número G-18943274, ACTCOM Servicios SL con C.I.
F. número B-14657498 y EBONE Servicios Educación Deportes SL con C.I.F. número B-43405599; se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios subjetivos evaluables según juicios de valor (hasta un máximo de 40 puntos), al objeto de que sirva de base para la adjudicación del servicio.

Los criterios de valoración, según el pliego de condiciones técnicas, son los siguientes:

1. Descripción de las acciones propuestas que tendrá en cuenta el perfil de las personas destinatarias de las mismas (edad, sexo, etapa educativa y aquellas condiciones especiales que puedan derivarse del perfil de las personas destinatarias), así como la justificación y objetivo a conseguir. ***Hasta 12 puntos****.*

Las empresas licitadoras obtienen los siguientes puntos:

- *INSERTA Andalucía:* ***12 puntos****. Detalla adecuadamente la edad, sexo, etapa educativa y perfil, así como especifica adecuadamente la finalidad y la justificación del proyecto. Estructuran los objetivos de acuerdo a las diferentes edades y aparecen expuestos de forma clara y sencilla.*
- *ACTCOM:* ***10 puntos****: Detalla adecuadamente la edad, sexo y perfil, aunque no especifica las etapas educativas. La justificación es muy adecuada, especificando la finalidad y el porqué del proyecto. En cuanto a los objetivos, sólo especifica un objetivo general (adecuado), y pocos objetivos específicos.*
- *EBONE:* ***9 puntos****. Detalla adecuadamente la edad, sexo, etapa educativa y perfil. La justificación es genérica, desarrolla el marco legal, pero no se ajusta a la finalidad del proyecto Verano en tu barrio. Los objetivos generales y específicos están mezclados y no especifican la relación entre ambos.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y por:Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación OG6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

1. Organización, metodología, funcionamiento y contenidos de las diferentes acciones, que incluirá su duración y cronograma. En este apartado se expondrán todos los instrumentos y herramientas a utilizar por la adjudicataria y que se consideran necesarios para el buen funcionamiento del servicio, incluida la estrategia de participación de las personas destinatarias de las diferentes acciones propuestas. ***Hasta 18 puntos****.*

- *INSERTA Andalucía:* ***16 puntos****. Detalla correctamente los diferentes grupos de edad, con sus plazas correspondientes y explican claramente cómo será el funcionamiento del campamento. Aparece muy detallado el cronograma y la duración de las actividades por grupos de edad y temática. La metodología es muy genérica, aunque especifica la coeducación y el menor como centro de atención. El contenido es bastante adecuado tanto a las diferentes edades como a la finalidad del campamento.*
- *ACTCOM:* ***17 puntos.*** *Especifica adecuadamente la organización, presentan una metodología muy sistemática bien fundamentada, citando igualmente la coeducación, el enfoque inclusivo, la perspectiva de género y el aprendizaje significativo y colaborativo. Presenta un cronograma muy adecuado. El contenido es bastante adecuado tanto a las diferentes edades como a la finalidad del campamento.*

- *EBONE:* ***11 puntos.*** *No especifica ni desarrolla plenamente una adecuada organización y un claro funcionamiento del campamento. La metodología es muy genérica y no se adapta a los grupos de edad. La cronología, no especifica ni desarrolla todas las semanas.*

1. Novedad, diversidad y originalidad de las actividades propuesta referida tanto al planteamiento propuesto como a los mecanismos utilizados para la consecución de los objetivos establecidos en la realización de las actividades propuestas. Se valorarán especialmente contenidos referidos a igualdad entre mujeres y hombres. ***Hasta 10 puntos****.*

- *INSERTA Andalucía:* ***10 puntos****. Las actividades son variadas, adecuadas a los grupos de edad, originales y persiguen la consecución de los objetivos propuestos. Existiendo actividades específicas referidas a la igualdad entre hombres y mujeres. Se proponen actividades innovadoras (diseño centrado en la persona, enfoque comunitario, utilización de lenguaje inclusivo, etc.; garantizándose una evaluación participativa a lo largo de todo el proceso de intervención.*
- *ACTCOM:* ***10 puntos.*** *Las actividades son variadas, adecuadas a los grupos de edad, originales y persiguen la consecución de los objetivos propuestos. Existiendo actividades específicas referidas a la igualdad entre hombres y mujeres. Se proponen actividades innovadoras (diseño centrado en la persona, enfoque comunitario, utilización de lenguaje inclusivo, etc.; garantizándose una evaluación participativa a lo largo de todo el proceso de intervención.*
- *EBONE:* ***10 puntos****. Las actividades son variadas, adecuadas a los grupos de edad, originales y persiguen la consecución de los objetivos propuestos. Existiendo actividades específicas referidas a la igualdad entre hombres y mujeres. Se proponen actividades*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación OG6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

innovadoras (diseño centrado en la persona, enfoque comunitario, utilización de lenguaje inclusivo, etc.; garantizándose una evaluación participativa a lo largo de todo el proceso de intervención.

Como consecuencia de todo lo anterior las empresas licitadoras obtienen una puntuación de:

- *INSERTA Andalucía : 38 puntos*
- *ACTCOM: 37 puntos*
- *EBONE: 30 puntos*

Lo que se comunica para que surta los efectos oportunos"

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por e la Jefa de Sección de Servicios Sociales y Familia, Dª. Mª José Jiménez Galán, antes trascrito.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 33/2025 - Servicio "Verano en tu Barrio 2025" para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024, y en el marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026.

Por la secretaria suplente de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, de las empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido**:**

NIF: B14657498 ACTCOM SERVICIOS S.L.

✓ Oferta económica: 90.000 € más IVA de 9.000 €, sumando un importe total de 99.000 €.

✓ Acreditación solvencia: presenta certificados de prestación de servicios.

✓ Compromiso contratación de contratación de personas trabajadoras con discapacidad.

NIF: G18943274 Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona -Inserta Andalucía-

✓ Oferta económica: 97.992,21 € exento de IVA al ser una entidad sin ánimo de lucro.

✓ Acreditación solvencia: Certificado con relación de personas adscritas al programa con más de 1 año de experiencia, acompañado de la documentación acreditativa.

✓ Declaración responsable de contar al menos con un 2% de personas trabajadoras con discapacidad contratadas.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación 0G6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

NIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

✓ Oferta económica: 98.817,41 € más IVA de 9.881,74 €, sumando un importe total de108.699,15 €

✓ Acreditación solvencia: Documentación acreditativa de 9 trabajadores en alta.

✓ Documentación acreditativa de alta dos personas trabajadoras con discapacidad.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, a la Jefa de Servicio de Servicios Sociales, Mª Josefa Jiménez Galán, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 38/2025 - Suministro y servicio de gestión de las actuaciones en cuanto a adecuación y reparación de infraestructuras e instalaciones en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa del Espigón).

Por la secretaria suplente de la mesa de contratación, se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de suministro y servicio de gestión de las actuaciones en cuanto a adecuación y reparación de infraestructuras e instalaciones en la playa del dique de contención de arenas "PRÍNCIPE JUAN CARLOS I" (Playa de el Espigón) de Huelva, a la empresa Escudero Sánchez S.L. con CIF B21123351 y correo electrónico a efecto de notificaciones administracion@escuderosanchezsl.es, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 38/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SUMINISTRO Y SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES EN CUANTO A ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES EN LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCIÓN DE ARENAS "PRÍNCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DE EL ESPIGÓN) DE HUELVA.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por la entidad Escudero Sánchez S.L. con CIF B21123351 y correo electrónico a efecto de notificaciones administracion@escuderosanchezsl.es, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Inscripción en el ROLECE.*
- *DNI del representante.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación OG6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Garantía Definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de 5.162,23 euros.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*
- *Certificado de la Agencia Tributaria de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, estando exenta de pago.*
- *Cuenta general del año 2023, en formato PYME.*
- *Relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años.*
- *Declaración responsable de no estar obligados a contratar personas trabajadoras con discapacidad.*
- *Declaración responsable de no estar obligados a tener Plan de Igualdad.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del suministro y servicio de gestión de las actuaciones en cuanto a adecuación y reparación de infraestructuras e instalaciones en la playa del dique de contención de arenas "PRÍNCIPE JUAN CARLOS I" (Playa de el Espigón) de Huelva**,** de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, antes trascrito.

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 29/2025 - Obras de rehabilitación de cubiertas de viviendas municipales en Barriada de la Navidad, sita en calles Nochebuena y Real de la feria, de Huelva.

Por la secretaria suplente de la mesa de contratación, se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de cubiertas de viviendas municipales en Barriada de la Navidad, sita en calles Nochebuena y Real de la feria, de Huelva, a la empresa Áridos la Matilla, S.L.U. con CIF B21228614 y correo electrónico a efecto de notificaciones: oficinatecnica@aridoslamatilla.es, enviado

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación OG6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 29/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS DE VIVIENDAS MUNICIPALES EN BARRIADA DE LA NAVIDAD, SITA EN CALLES NOCHEBUENA Y REAL DE LA FERIA.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por Áridos la Matilla, S.L.U., necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Inscripción en el ROLECE.*
- *Solvencia económica y financiera: depósito de cuentas del año 2022, cumpliendo con las condiciones exigidas.*
- *Solvencia Técnica y profesional: relación de los principales servicios efectuados en el curso de los cinco (5) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.*
- *Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, mediante transferencia realizada, por importe de 17.246,38 €.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo abonado. Certificado de situación en el censo.*
- *Personas trabajadoras con discapacidad/Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: certificado de número de trabajadores/as empleados/as y declaración responsable de no estar obligado a tener un Plan de Igualdad (menos de 50 trabajadores).*
- *Constan en el expediente certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias (AEAT, Hacienda Autonómica y Ayuntamiento de Huelva) y de Seguridad Social (TGSS).*
- Seguro a todo riesgo de construcción. Presenta propuesta de cotización orientativa de la Entidad Generali Seguros. Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar la póliza correspondiente, a efectos de verificar el cumplimiento de esta obligación. En la recepción de la obra, deberá acreditarse que la póliza tiene vigencia durante dos años más, contados desde la fecha de recepción y que la prima correspondiente se encuentra totalmente pagada. La Administración podrá proceder a la suspensión del pago de la certificaciones y, en la caso de la recepción, a la suspensión del cómputo del plazo de garantía, hasta tanto el contratista acredite el cumplimiento de esta obligación, sin que dicho periodo de suspensión sea computable a efectos de indemnización por demora en el pago de las certificaciones o liquidación.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación 0G6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Seguro de responsabilidad civil en vigor, por importe mínimo de 600.000 euros por siniestro y un sublímite por víctima de 150.000 euros.

- Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien, el adjudicatario deberá presentar, antes del inicio de las obras y con plazo hasta dos años después de la fecha de recepción de las mismas, un seguro a todo riesgo de la construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, ***cuyo importe será, como mínimo, el importe de adjudicación del contrato****. Asimismo, deberá mantener el seguro de responsabilidad civil durante el plazo de ejecución de las obras.*

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de las obras de rehabilitación de cubiertas de viviendas municipales en Barriada de la Navidad, sita en calles Nochebuena y Real de la feria, de Huelva**,** de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, antes trascrito.

11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 27/2025 - Servicio de creatividad y diseño gráfico, maquetación y adaptaciones para la producción de las acciones de publicidad y comunicación del Ayuntamiento de Huelva.

Por la secretaria suplente de la mesa de contratación, se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de servicio especializado de diseño y creatividad para campañas de publicidad y comunicación del Ayuntamiento de Huelva, a la empresa Empremedia S.L. con CIF B90202359 y correo electrónico a efecto de notificaciones sonia@mediagroup.es, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 27/2025, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE DISEÑO Y CREATIVIDAD PARA CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación 0G6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

*Consta en el expediente documentación aportada por la entidad **EMPREMEDIA S.L.** con CIF B90202359 y correo electrónico a efecto de notificaciones sonia@mediagroup.es, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:*

- *DNI del representante.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, donde aparece además la exención concedida vía art 82.1 c LRHL.*
- *Seguro de responsabilidad. Póliza de seguro para cubrir las responsabilidades de los posibles daños que se pudieran ocasionar a la documentación custodiada, con una cobertura mínima del doble de la anualidad máxima del contrato por siniestro y año.*
- *Solvencia económica. Depósito de cuentas del ejercicio 2023, con un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.*
- *Solvencia técnica y profesional. Relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.*
- *Solvencia adicional. Compromiso de adscripción al contrato de un diseñador gráfico con formación reglada y oficial relacionada con el diseño (artes gráficas, bellas artes, maquetación…) y formación acreditada de más de 5 años en trabajos de igual naturaleza a los del objeto del contrato.*
- *Garantía Definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, en efectivo, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de mil quinientos cincuenta euros (1.550,00 €), a disposición del órgano de contratación.*
- *Declaración responsable de contar con menos de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla.*
- *Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. No está obligada. Aporta Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de empresas de publicidad.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación 0G6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio especializado de diseño y creatividad para campañas de publicidad y comunicación del Ayuntamiento de Huelva**,** de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, antes trascrito.

12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 14/2025 - Suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las Fiestas Colombinas 2025 y 2026.

Por la secretaria suplente de la mesa de contratación, se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las Fiestas Colombinas 2025 y 2026, a la empresa MMC Logística, S.L. con CIF B09625997 y correo electrónico a efecto de notificaciones mmccontrataciones@gmail.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 14/2025, CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE LOS ESCENARIOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS COLOMBINAS 2025 Y 2026

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por MMC LOGISTICA S.L., necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Solicitud de inscripción en el ROLECE.*
- *Escritura de constitución de la empresa, estatutos, CIF.*
- *DNI del representante.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación OG6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*
- *Presentación del Impuesto de Sociedades del año 2023, acreditativo de la solvencia financiera exigida.*
- *Declaración responsable volumen anual de negocios de los tres últimos años, acompañada de relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, suficiente para acreditar la solvencia técnica.*
- *Certificado de alta en Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración de no baja.*
- *Garantía Definitiva por importe de 3.811 euros (5% del importe de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).*
- *Declaración responsable de no estar obligados a contratar personas trabajadoras con discapacidad y no estar obligado a registrar Plan de Igualdad.*
- *Certificado de inscripción en el REA.*
- *Seguro de responsabilidad civil.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien la empresa, antes de la adjudicación del contrato, deberá presentar el seguro de responsabilidad civil adaptado a los importes que aparecen en los pliegos (máximo de indemnización por siniestro, 3.000.000 de euros).

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las Fiestas Colombinas 2025 y 2026**,** de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, antes trascrito.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 12/2025 - Servicio de manutención en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.

Por la secretaria suplente de la mesa de contratación, se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación OG6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

del contrato de, servicio de manutención en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva, a la entidad Nuevos Horizontes. Asociación Benéfico Social de Formación e Inserción en el Belén de Huelva con C.I.F. G21527197 y correo electrónico a efecto de notificaciones joseangel@fundacionsantamariadebelen.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido*:*

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 12/2025, CONTRATO DE SERVICIO DE MANUTENCIÓN EN EL CENTRO DE ACOGIDA DE TRANSEÚNTES DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por la entidad Nuevos Horizontes, Asociación Benéfico Social de Formación e Inserción en el Belén de Huelva, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Estatutos de la asociación, escrituras de constitución, CIF.*
- *DNI de la representante legal.*
- ***Solvencia económica y financiera**: presentación del Modelo 200 (Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes), con un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.*
- ***Solvencia Técnica y profesional**: relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.*
- ***Solvencia adicional:** Acredita estar en posesión del Número de Registro General Sanitario de Alimentos en vigor para la prestación de este tipo de servicios en los centros en la modalidad de catering para comedores colectivos.*
- *Garantía Definitiva: resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía por un importe de 6.454,50 euros (pendiente rectificación aval).*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto alta en el censo y copia del fraccionamiento concedido* por la APTH, acompañada de una declaración responsable de no baja.
- Seguro de responsabilidad. Acreditación de encontrarse en posesión del seguro de Responsabilidad Civil que cubra suficientemente los posibles daños personales y materiales, así como los perjuicios que pudieran causarse a terceros, por un importe mínimo de 300.000 euros, incluyendo la intoxicación alimentaria que incluya como riesgo asegurable la actividad de elaboración y suministro de comidas.
- Certificado de personas trabajadoras con discapacidad en la entidad.
- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Acta de la comisión negociadora del Plan de Igualdad y Plan de Igualdad.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 13:58 del día 30/05/2025y porJefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación (MARIA BEGOÑA GONZALEZ PEREZ DE LEON) a las 10:18 del día 02/06/2025. Por medio del código de verificación OG6Z1B43615S3S730ERK podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de manutención en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva**,** de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, antes trascrito.

A continuación, siendo las quince horas, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente Suplente de la Mesa de Contratación, D. Francisco Javier Muñoz González, 2º Teniente de Alcaldesa de Economía y Hacienda, y por la Secretaria Suplente, Dª. Begoña González Pérez de León, Jefa de Servicios Administrativos Generales y Contratación).

GONZALEZ PEREZ DE LEON, MARIA BEGOÑA
Jefa De Servicios Administrativos Generales Y Contratación
02/06/2025 10:18

MUÑOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Concejal Delegado del Área Economía y Hacienda
30-05-2025 13:58